



Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado
COLIMA, COL.

--- EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ MARTÍN GUTIÉRREZ
DÍAZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA, HACE
CONSTAR Y -----

----- **CERTIFICA** -----

--- QUE POR DECISIÓN TOMADA POR LA PRESIDENCIA DE ESTE
H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE
COLIMA, SE DETERMINA Y APRUEBA PARA DISFRUTE DEL
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO EN CURSO EL
SIGUIENTE: DEL LUNES 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DEL
AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) AL MARTES 02 (DOS) DE
ENERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO),
INCORPORÁNDOSE A LAS LABORES EL DÍA MIÉRCOLES 03
(TRES) DE ENERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO),
DETERMINÁNDOSE APROBAR LA DECLARACIÓN DE
INHABILIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LOS DÍAS
SEÑALADOS CON ANTELACIÓN, DECLARÁNDOSE QUE DURANTE
ESOS DÍAS NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS EN LOS ASUNTOS
QUE SE VENTILAN EN ESTE TRIBUNAL, ORDENÁNDOSE A LAS
SECRETARÍAS DE ACUERDOS TOMAR LAS MEDIDAS
NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR EN LOS ASUNTOS LA
IMPARTICIÓN DE UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA,
INFORMÁNDOSE OPORTUNAMENTE MEDIANTE OFICIO TAL
DETERMINACIÓN A LOS TRIBUNALES FEDERALES,
INSTRUYÉNDOSE A LAS SECRETARÍAS DE ACUERDOS A FIN DE
QUE SE COLOQUE UN AVISO TANTO EN LOS ESTRADOS COMO
EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL Y
SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, DOY FE. -----

--- COLIMA, COL, 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023
(DOS MIL VEINTITRÉS) -----


TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
DEL ESTADO DE COLIMA